



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción |
|----|--|--|
| 1 | [ABC] / [.....] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. |
| 2 | [ABC] / [.....] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3 | Importante • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores. |
| 4 | Advertencia • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores. |
| 5 | Importante para la Entidad • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. |



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características | Parámetros |
|----|------------------|---|
| 1 | Márgenes | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm |
| 2 | Fuente | Arial |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 5 | Tamaño de Letra | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) |
| 7 | Interlineado | Sencillo |
| 8 | Espaciado | Anterior : 0 Posterior : 0 |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto |



INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001

CONTRATACIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
CONSTRUIDA Y ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA PARA LA 4ª
BRIGADA, AF-2022

PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DE BIENES

CONTRATACIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
CONSTRUIDA Y ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA PARA LA 4ª
BRIGADA, AF-2022

BASES





DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.





Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.



1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.





En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato, establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.



Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.





Importante

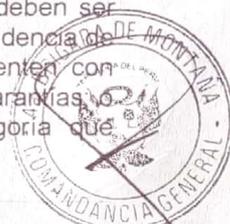
En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.qob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.





Advertencia

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ejército Peruano – Unidad Operativa N° 0846 - PUNO
 RUC N° : 20131369124
 Domicilio legal : Jr. Alfonso Ugarte N° 255 - Puno
 Teléfono: : 051-677772
 Correo electrónico: : abasto_4tabrig@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación de material para el mantenimiento de infraestructura construida y electricidad, iluminación y electrónica para la 4ª Brigada, AF-2022

MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LAS UU/PPUU, INGUAR Y CETPRO DE LA 4a BRIGADA DE MONTAÑA



| N° | ART | U/M | CANT | ESPECIFICACIÓN TECNICA MINIMAS |
|---|-------------------------------|--------|------|--|
| MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA | | | | |
| 1 | PASTA MURAL X 5 GALONES CPP | BALDE | 43 | - Que deje un acabado liso y parejo, - Tiene que brindar a la superficie resistencia a la Humedad y al destizado. - Que no contenga plomo. |
| 2 | BROCHA DE 2" IN | UNIDAD | 83 | - De marca reconocida - Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 3 | BROCHA DE 3" IN | UNIDAD | 78 | -De marca reconocida -Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 4 | BROCHA DE 4" IN | UNIDAD | 73 | -De marca reconocida -Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 5 | BROCHA C/MANGO DE MADERA N° 5 | UNIDAD | 30 | -De marca reconocida -Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 6 | RODILLO DE 2" | UNIDAD | 38 | - que tenga optima carga y descarga de pintura. - Brochas con cerdas sintéticas de calidad - resistente a solventes. |
| 7 | RODILLO PARA PINTAR DE 9 IN | UNIDAD | 109 | - que tenga optima carga y descarga de pintura. - Brochas con cerdas sintéticas de calidad - resistente a solventes. |



| | | | | |
|----|--|--------|-----|---|
| 9 | RODILLO PARA PINTURA EPÓXICA DE 9" | UNIDAD | 26 | - que tenga optima carga y descarga de pintura - Brochas con cerdas sintéticas de calidad - Rodillo especialmente diseñado para aplicación de pinturas epóxica - Alta resistencia a solventes. - que tenga rosca interna en el mango para extensiones. |
| 10 | THINNER ACRÍLICO | GLN | 119 | Diluyente debe cumplir las siguientes especificaciones: Tipo químico: Ésteres, cetonas, aromáticos, alcoholes, alifáticos. - Composición química (%) ÉSTERES (Mínimo): 15 CETONA (Mínimo): 15 - Peso por galón (Kg. /gl.) : 3.01 +/-0.05 ASTM D1475 - Color: Transparente - Olor: Característico - Estabilidad de almacenaje:3 meses bajo techo a 25° C |
| 11 | THINNER ESTÁNDAR DE 3.5LTS | GLN | 15 | Diluyente debe cumplir las siguientes especificaciones: Tipo químico: Ésteres, cetonas, aromáticos, alcoholes, alifáticos. - Composición química (%) ÉSTERES (Mínimo): 15 CETONA (Mínimo): 15 - Peso por galón (Kg. /gl.) : 3.01 +/-0.05 ASTM D1475 - Color: Transparente - Olor: Característico - Estabilidad de almacenaje:3 meses bajo techo a 25° C |
| 12 | BARNIZ BRILLANTE X 1 GLN | GLN | 8 | De primera calidad, Barniz Brillante |
| 13 | BISAGRA 3" X 3" X 2" | UNIDAD | 37 | - Bisagra tipo libro fabricado en acero laminado al Frio con un acabado aluminado - que cuente con pasador removible (desarmable) |
| 14 | BISAGRA DE ALUMINIO DE 2 ½ IN X 2 ½ IN | UNIDAD | 33 | - Bisagra tipo libro fabricado en acero laminado al Frio con un acabado aluminado - que cuente con pasador removible (desarmable) |
| 15 | BISAGRA NIQUELADA 4" X 4" X 2" MM X 2U MARCA YALLE | UNIDAD | 53 | - Bisagra de diseño de mortaja completa con cinco articulaciones y esquinas cuadradas - Cuenta con tornillos de acero inoxidable - Bisagra tipo libro fabricado en acero laminado al frio, con acabado final niquelado - resistente a la corrosión - que cuente con pasador removible (desarmable) |
| 16 | WAIFE INDUSTRIAL COLOR BLANCO | KILO | 18 | De algodón de primera calidad y marca reconocida en el mercado. |
| 17 | WAIFE FINO | KILO | 4 | De algodón de primera calidad y marca reconocida en el mercado. |



| | | | | |
|----|--|--------|----|---|
| 18 | PORCELANA 1KG | KILO | 10 | De color y marca reconocida en el mercado, bolsa por 1Kg, material en base a cemento, agentes sintéticos y pigmentos especiales |
| 19 | CANALETA DE CALAMINA GALVANIZADA (CON ACCESORIOS) | UNIDAD | 16 | Canaletas de buena calidad que ofrezcan resistencia a los cambios climatológicos y protección a las fachadas de las instalaciones |
| 20 | CANALETA DE CALAMINA GALVANIZADA 4MTS (CON ACCESORIOS) | UNIDAD | 37 | Canaletas de buena calidad que ofrezcan resistencia a los cambios climatológicos y protección a las fachadas de las instalaciones |
| 21 | CLAVO DE CALAMINA | KILO | 80 | Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc. |
| 22 | CLAVO DE CALAMINA 2 1/2 | KILO | 16 | Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc. |
| 23 | CLAVO PARA CIELO RAZO 1 PULG | KILO | 4 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 24 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA 1 IN | KILO | 14 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 25 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 1 1/2 IN | KILO | 25 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 26 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 2 IN | KILO | 21 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 27 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 3 IN | KILO | 14 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 28 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 3/4 IN | KILO | 18 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 29 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 4 IN | KILO | 13 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 30 | CLAVO DE ACERO SIN CABEZA DE 1 IN | KILO | 8 | Clavos libres de óxido, sin cabeza |
| 31 | CLAVO DE ACERO SIN CABEZA 3/4 | KILO | 9 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 32 | CLAVO DE ACERO SIN CABEZA DE 3/4 IN | KILO | 9 | Clavos libres de óxido, sin cabeza |
| 33 | CLAVO DE ACERO NEGRO 3" | KILO | 9 | Clavos libres de óxido, con cabeza |



| | | | | |
|----|---|--------|----|--|
| 34 | CLAVO DE ACERO BLANCO DE 4" | KILO | 8 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 35 | CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 4 IN | KILO | 8 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 36 | CLAVO DE FIERRO GALVANIZADO CON CABEZA DE 2 ½ PARA CALAMINA | KILO | 41 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 37 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 1" | KILO | 13 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 38 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 2" | KILO | 14 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 39 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 3" | KILO | 9 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 40 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 4" | | 14 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 41 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 5" | KILO | 8 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 42 | CLAVO PARA MADERA SIN CABEZA 3/4" | KILO | 13 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 43 | FIERRO DE ½ | UNIDAD | 32 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 44 | FIERRO DE ¼ | UNIDAD | 22 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 45 | FIERRO DE 3/8 | UNIDAD | 12 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 46 | FIERRO CORRUGADO DE 3/4 | UNIDAD | 6 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 47 | FIERRO CORRUGADO DE 6MM | UNIDAD | 5 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |



| | | | | |
|----|---|--------|----|--|
| 48 | ALAMBRE NEGRO N°-08 | KILO | 12 | <ul style="list-style-type: none"> - De primera calidad, resistencia y marca reconocida den el mercado - Alambre de acero de bajo contenido de carbono - Recocido en horno a altas temperaturas Que ofrezca trabajabilidad y ductibilidad |
| 49 | ALAMBRE N°10 | KILO | 13 | <ul style="list-style-type: none"> - De primera calidad, resistencia y marca reconocida den el mercado - Alambre de acero de bajo contenido de carbono - Recocido en horno a altas temperaturas Que ofrezca trabajabilidad y ductibilidad |
| 50 | ALAMBRE N°16 | KILO | 5 | <ul style="list-style-type: none"> - De primera calidad, resistencia y marca reconocida den el mercado - Alambre de acero de bajo contenido de carbono - Recocido en horno a altas temperaturas Que ofrezca trabajabilidad y ductibilidad |
| 51 | ALAMBRE GALVANIZADO N° 18 | KILO | 27 | <ul style="list-style-type: none"> - De primera calidad, resistencia y marca reconocida den el mercado - Alambre de acero de bajo contenido de carbono - Recocido en horno a altas temperaturas - Que ofrezca trabajabilidad y ductibilidad Galvanizado que tenga una gran uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc |
| 52 | ANGULO DE FIERRO PARA RANURADO 2MMX1 ¼ IN 2.30M | UNIDAD | 23 | <p>Producto de acero calidad sección transversal está formada por dos alas de igual longitud, en ángulo recto</p> <p>Sistema Métrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiedades Mecánicas: ASTM A36 / A36M - Tolerancias Dimensionales: ISO 657 / V <p>PRESENTACIÓN: Se produce en longitudes de 6 metros. Se suministra en paquetones de 2 TM, los cuales están formados por paquetes de 1 TM c/u.</p> |
| 53 | NIPLES PVC DE 1/2" IN X 2CM CON ROSCA | UNIDAD | 4 | De marca reconocida en el mercado niple PVC de 1/2"x2" |
| 54 | NIPLES PVC DE 1/2 X ½ | UNIDAD | 41 | De marca reconocida en el mercado niple PVC de 1/2"x2" |
| 55 | ESPÁTULA DE ACERO DE 3" | UNIDAD | 63 | De marca y calidad reconocida en el mercado y acero inoxidable |
| 56 | SUMIDERO DE BRONCE 2 IN | UNIDAD | 53 | De bronce de primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 57 | SUMIDERO DE BRONCE 4" | UNIDAD | 31 | De bronce de primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 58 | FORMADOR DE EMPAQUETADURA | UNIDAD | 15 | Permite lograr una mayor resistencia a todo tipo de presiones de aceite, agua caliente o fría, gases, etc., Resiste hasta temperaturas de 240°C. Contiene resinas sintéticas, solventes aromáticos y polvos inorgánicos. |



| | | | | |
|----|--|--------|----|--|
| 59 | CAJA DE DESAGÜE CONCRETO (12X24) | UNIDAD | 10 | Que este fabricado de buen material sea resistente |
| 60 | TAPA JUNTAS | UNIDAD | 8 | De buena calidad y marca reconocida en el mercado |
| 61 | ADHESIVO PEGA ALFOMBRA ARTECOLA | GALÓN | 2 | Adhesivo de alto agarre |
| 62 | TUBO REDONDO GALVANIZADO 1 1/2" X 1.8 MM | UNIDAD | 7 | Tubo laminado en caliente con recubrimiento de zing de primera calidad y marca reconocida en el mercado. |
| 63 | TUBO CUADRA DE 1 1/4 X 1 1/4 | UNIDAD | 2 | Tubo laminado en caliente con recubrimiento de zing de primera calidad y marca reconocida en el mercado. |
| 64 | PLANCHA DE ACERO INOXIDO DE 0.8 MM | UNIDAD | 9 | Confeccionada a base de fierro y hierro de alta dureza y resistencia. |
| 65 | FORMICA BLANCA DE 1.22 X 2.44 M | UNIDAD | 2 | DENOMINACIÓN: BLAC A36, PDLAC A36 Bobinas y Planchas de acero laminadas en caliente con bordes de laminación. NORMAS TÉCNICAS: - Estructural ASTM A36 USOS: Se usa en la fabricación de tubos y perfiles plegados. Asimismo, luego de su corte en planchas se emplea en la construcción de silos, carrocerías y construcción en general. |
| 66 | ANGULO DE 3/4 X 18" X 6 MM | UNIDAD | 4 | Producto de acero laminado en caliente cuya sección transversal está formada por dos alas de igual longitud, en ángulo recto Sistema Métrico: - Propiedades Mecánicas: ASTM A36 / A36M - Tolerancias Dimensionales: ISO 657 / V PRESENTACIÓN: Se produce en longitudes de 6 metros. Se suministra en paquetones de 2 TM, los cuales están formados por paquetes de 1 TM c/u. |
| 67 | ELECTRODO CELLCORD 1/8" | KILO | 9 | De primera calidad, para soldar |
| 68 | DISCO DE CORTE PARA TRONZADORA DE 14" | UNIDAD | 19 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 69 | DISCO SIERRA DE 14" | UNIDAD | 20 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 70 | DISCO ABRESIVO DE 14" | UNIDAD | 3 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 71 | DISCO DIAMANTADO DE 14" | UNIDAD | 3 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |



| | | | | |
|----|---|--------|----|---|
| 72 | BROCA DE 1/2 PARA CONCRETO | UNIDAD | 22 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 73 | BROCA DE 3/4 PARA CONCRETO | UNIDAD | 14 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 74 | BROCA DE 1/2 PARA METAL | UNIDAD | 3 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 75 | BROCA DE 3/4 PARA METAL | UNIDAD | 4 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 76 | BROCA DE 1/2 PARA MADERA | UNIDAD | 4 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 77 | BROCA DE 3/4 PARA MADERA | UNIDAD | 4 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 78 | ACEITE DE DOS TIEMPOS | UNIDAD | 19 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 79 | SPRAY COLOR NARANJA | UNIDAD | 25 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 80 | NIVEL DE MANO | UNIDAD | 5 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 81 | ESCUADRA | UNIDAD | 7 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 82 | MANDARRIA GRANDE | UNIDAD | 5 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 83 | MACHETE N° 18 | UNIDAD | 23 | De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 84 | CINCEL DE CORTE | UNIDAD | 11 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 85 | CINCEL DE PENETRACION | UNIDAD | 11 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 86 | MARTILLO | UNIDAD | 15 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 87 | CIZALLA | UNIDAD | 17 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 88 | PLANCHA DE METAL DE 1" DE ANCHO Y 2MTS 2MTS | UNIDAD | 5 | DENOMINACIÓN: BLAC A36, PDLAC A36 Bobinas y Planchas de acero laminadas en caliente con bordes de laminación. NORMAS TÉCNICAS: - Estructural ASTM A36 USOS: Se usa en la fabricación de tubos y perfiles plegados. Asimismo, luego de su corte en planchas, se emplea en la construcción de silos, carrocerías, construcción en general. |
| 89 | TIJERA DE CORTE PARA METAL | UNIDAD | 8 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |



| | | | | |
|-----|--------------------------------------|--------|-----|--|
| 90 | LIMA | UNIDAD | 12 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 91 | PATA DE CABRA | UNIDAD | 7 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 92 | WINCHA | UNIDAD | 14 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 93 | CANDADO ESTANDAR F60 | UNIDAD | 12 | Candado de buena calidad marca reconocida y resistente |
| 94 | TIRADOR RECTO PESADO 64 MM | UNIDAD | 4 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado - fabricad de acero Inoxidable |
| 95 | VARILLA ALUMINIO 2 IN X 3MM | UNIDAD | 10 | Cuerpo en aluminio fundido. Que sea de buena calidad y resistente |
| 96 | CEMENTO PORTLAND (RUMI - BOLSA) | BOLSA | 347 | Todo cemento a emplearse deberá ser portland, Tipo I de una marca acreditada que conforme las pruebas de ASTM A-150-62 -Una bolsa de cemento queda definida con la cantidad contenida en su envase original el cual pesa 42.5 kg |
| 97 | PIEDRA CHANCADA | M3 | 28 | Material de construcción de buena calidad |
| 98 | ARENA GRUESA | M3 | 33 | Material de construcción de buena calidad |
| 99 | ARENA FINA | M3 | 34 | Material de construcción de buena calidad |
| 100 | LADRILLO DE 6 HUECOS | UNIDAD | 724 | De primera calidad y alta resistencia ideal para paredes, divisiones y fachadas. |
| 101 | YESO | BOLSA | 49 | De primera calidad y bien cocido |
| 102 | SOLDADURA DE PUNTO AZUL | UNIDAD | 22 | De primera calidad, para soldar |
| 103 | PACCA (CARRIZO) | KILO | 316 | De primera calidad, carrizo fresco y en buen estado. |
| 104 | TACHUELA | KILO | 8 | De marca reconocida en el mercado y que ofrezca resistencia. |
| 105 | ANGULO PERIMENTAL PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 15 | Producto de acero aluminio en caliente cuya sección transversal está formada por dos alas de igual longitud, en ángulo recto Sistema Métrico: - Propiedades Mecánicas: ASTM A36 / A36M - Tolerancias Dimensionales: ISO 657 / V PRESENTACIÓN: Se produce en longitudes de 6 metros. Se suministra en paquetones de 2 TM, los cuales están formados por paquetes de 1 TM c/u. |
| 106 | SUSPENSIÓN PRINCIPAL PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 18 | Fabricado en acero galvanizado y pre pintado en blanco, con los más altos estándares de calidad: que da la conformidad del producto en temas de seguridad, salud y protección ambiental. |



| | | | | |
|-----|--|--------|-----|---|
| 107 | SUSPENSIÓN SECUNDARIA PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 90 | La Suspensión tee principal es un perfil liviano de 15/16" fabricado en acero galvanizado. Para colgar los perfiles principales se utiliza un elemento de suspensión elaborado con <u>aluminio galvanizado</u> . Es una solución segura que ofrece una rápida y fácil instalación |
| 108 | SUSPENSIÓN TERCIARIA PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 96 | La Suspensión Tee Terciario es un perfil liviano de 15/16". Fabricado en acero galvanizado. Hecha de un material resistente a la corrosión, de fácil y rápida instalación. |
| 109 | FULMINANTE CALI 22X100 PARA CIELO RAZO | CAJA | 4 | Fulminante especialmente diseñado para penetrar sistemas de yeso. Tiene que ser disparado deal para superficies con concreto (columnas y pisos). Consta de 100 fulminantes |
| 110 | BALDOZA 61X61 PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 152 | <ul style="list-style-type: none"> • Tablero de yeso decorativo con revestimiento de papel. • Buena calidad acústica y resistente a la humedad. • Cubierta posterior de lámina de aluminio. • Resistente al fuego. Cero propagaciones de llama o humo. • Altamente resistente al moho y al crecimiento microbiano. |
| 111 | JUEGO DE TARRAJAS | JUEGO | 1 | Ideal para generar un sistema de roscado para conectar cualquier tipo de accesorios |
| 112 | CIELO RAZO BALDOZA VINIL | M2 | 160 | Placa de yeso con revestimiento de vinil y foil de aluminio. Brinda una alta reflexión de la luz, es fácil de limpiar y resistente al fuego Altamente resistente al moho y al crecimiento microbiano. Buena calidad acústica y resistente a la humedad. Cubierta posterior de lámina de aluminio. Resistente al fuego. Cero propagaciones de llama o humo. Tablero de yeso decorativo con revestimiento de vinil |
| 113 | MALLA METALICA 1X5 MEROS | METRO | 5 | <ul style="list-style-type: none"> • El diseño de la malla es sin uniones ni soldaduras. • Resistencia a la fluencia (Fy) mínima: 185 MPa. • Excelente protección contra el agrietamiento y retracción el mortero. • Límite de elasticidad: 1x5 N/mm2 |
| 114 | FIERRO DE ANGULO DE ¼ de 2.5MM | UNIDAD | 4 | Ángulo estructural de acero, es laminado en caliente (LAC), lados iguales forman ángulo con radios interiores suavizados, ideales para todas las aplicaciones estructurales, fabricación general y reparaciones. Especificaciones: ASTM A36, AISI A36. |
| 115 | TABLAS DE 20CM X 3.10CM | UNIDAD | 8 | Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihembre) para el |





| | | | | | |
|--------------------------------|---|-----------|--------|----|--|
| | | | | | cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría. |
| MATERIAL DE CARPINTERIA | | | | | |
| 116 | LISTONES DE MADERA 1X2X10 | DE DE PIE | 22 | | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 117 | LISTONES DE MADERA DE 2 X 2 | DE DE PIE | 38 | | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 118 | LISTONES DE MADERA DE 2 X 2 X 10.5 | DE DE PIE | 12 | | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 119 | LISTONES DE MADERA DE 2"X4"X10.5' | DE DE PIE | 14 | | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 120 | LISTONES DE MADERA DE 1 X 4 X 10.5" | DE DE PIE | 16 | | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 121 | LISTONES DE MADERA DE 4 X 4 | DE DE PIE | 12 | | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 122 | LISTONES DE MADERA DE 2 X 3 X 10.5 | DE DE PIE | 4 | | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 123 | LISTONES DE MADERA DE 2 X 3 X 4 | DE DE PIE | 4 | | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 124 | PICAPORTE STANDAR | | UNIDAD | 16 | - picaporte fabricado en acero de alta calidad - Cuenta con tornillos de acero inoxidable - resistente a la corrosión |
| 125 | CHAPA DE MADERA | | UNIDAD | 12 | Chapa de buena calidad marca reconocida y resistente. |
| 126 | CERROJOS 6" | | UNIDAD | 8 | - cerrojos fabricados en acero de alta calidad - Cuenta con tornillos de acero inoxidable - resistente a la corrosión |
| 127 | CERRADURA DE 3 GOLPES | | UNIDAD | 12 | Cerradura de tres golpes de acero laminado y bronce de marca reconocida y que brinde gran seguridad |
| 128 | CERRADURA BLINDADA FORTE B940 NEGRO | | UNIDAD | 13 | Cerradura de tres golpes de acero laminado y bronce de marca reconocida y que brinde gran seguridad resistente a los impactos |
| 129 | ARCO DE SIERRA | | UNIDAD | 20 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 130 | HOJA DE SIERRA | | UNIDAD | 40 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 131 | CABEZAL DE CORTE UNIVERSAL PARA CORTACESPED | | UNIDAD | 1 | El artículo debe estar hecho de material de plástico sólido, lo que garantiza su durabilidad. Es conveniente cambiar, fácil de instalar. La vibración es pequeña, se desgasta bien y es |



| | | | | |
|-----|----------------------------|--------|---|--|
| | | | | <p>duradera. Se adapta a la mayoría de cortadoras de césped, uso universal para 25. Diámetro de 0.157 in. Práctico y compacto, un gran accesorio para cortador de cepillos de hierba. La cabeza de la recortadora está hecha de material de plástico sólido, lo que garantiza la durabilidad.</p> <p>Fácil de cambiar, fácil de instalar.</p> <p>La vibración es pequeña, se desgasta bien y es duradera.</p> <p>Se adapta a la mayoría de cortadoras de césped y recortadoras.</p> <p>Práctico y compacto, un gran accesorio para cortador de cepillos de hierba.</p> <p>Especificaciones: Estado: 100% nuevo</p> |
| 132 | HILO DE CORTE CESPED STIHL | UNIDAD | 2 | <p>Cabezal de corte de dos hilos para desbrozadoras. Para podar y despejar bordes de césped, árboles o muros. Longitud del hilo siempre óptima gracias al reajuste automático. Corta de forma rápida y eficaz.</p> <p>Para los modelos. FSA 90, FSA 90</p> |

MATERIAL DE GASFITERIA

| | | | | |
|-----|--|--------|---|--|
| 133 | VARILLA DE BRONCE CON FLOTADOR DE PVC 1 ½ PARA VALVULA DE BRONCE | UNIDAD | 2 | Cuerpo de bronce fundido, tornillos en latón forjando, sello de caucho, rosca NPT, Presión de cierre 125 PSI Opcional 2:80 PSI |
| 134 | VÁLVULA DE COMPUERTA DE ½ | UNIDAD | 2 | -Válvula de alta resistencia, que permita el paso del fluido. -Que sea de bronce de buena calidad y resistente |

MATERIAL DE SANITARIO

| | | | | |
|-----|-----------------------------------|--------|----|---|
| 135 | PERFILES DE CERÁMICA | UNIDAD | 4 | Cerámico color de primera, calidad premium alto tránsito, ante deslizante. |
| 136 | YESO CERÁMICO | KG | 24 | De color y marca reconocida en el mercado, bolsa por 1Kg, material en base a cemento, agentes sintéticos y pigmentos especiales |
| 137 | LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE | JUEGO | 8 | De 0.55x1.20m, plancha galvanizada de una poza, para sobreponer, bordes boleados y fileteado |
| 138 | LAVATORIO PEDESTAL CON ACCESORIOS | JUEGO | 5 | De marca reconocida y buena calidad |



| | | | | |
|-----|--|--------|----|---|
| 139 | JUEGO DE ELEMENTOS PARA DE FIJACIÓN DE INODOROS X 8 PIEZAS (PERNO Y UÑA DE FIJACIÓN) | JUEGO | 26 | Material : Porcelana vitrificada. } Medidas exteriores (largo x ancho x altura): 622 x 410 x 658 } CONSUMO DE AGUA: 4.8 lpf = 1.28 gpf } Presión mínima de agua : 8 psi (presión estática) } Sello hidráulico: 53 mm } Peso de producto terminado: Taza (SI210021) 14.4 Kg. Tanque (SI30P021) 8.60 kg. } Cubicaje (metros cúbicos): 0.10 m3 |
| 140 | JUEGO DE ACCESORIOS INTERNOS PARA FIJACIÓN DE URINARIO | JUEGO | 26 | De primera calidad y marca reconocida |
| 141 | JUEGO WC SANITARIO INODORO C/TANQUE BAJO | JUEGO | 29 | Juego WC de loza vitrificada de primera calidad nacional con accesorios completos |
| 142 | JUEGO DE ACCESORIOS SANITARIOS (TANQUE BAJO) | JUEGO | 41 | Juego de accesorios completo de buena calidad y marca reconocida |
| 143 | LAVATORIO DE LOZA CON ACCESORIOS LLAVE CROMADA LAVAMANOS | JUEGO | 19 | Juego de accesorios completo de buena calidad y marca reconocida |
| 144 | URINARIO DE LOSA CON ACCESORIOS | JUEGO | 26 | De primera calidad y marca reconocida |
| 145 | LLEVE CROMADA PARA LAVATORIO | UNIDAD | 12 | Llaves simples cromadas de reconocida calidad y marca. |
| 146 | LLAVE PARA URINARIO | UNIDAD | 36 | Llave cromada de primera calidad y marca reconocida |
| 147 | LLAVE DE PASO DE 1/2 | UNIDAD | 11 | De marca reconocida en el mercado y con buena durabilidad |
| 148 | LLEVE CROMADA PARA LAVATORIO | UNIDAD | 32 | Llaves simples cromadas de reconocida calidad y marca. |
| 149 | TRAMPA PVC PARA LAVATORIO TIPO BOTELLA 1 ¼ IN | UNIDAD | 22 | Marca reconocida en el mercado codo PVC 50 mm x 100 mm x 200 mm para Canaleta |
| 150 | SILICONA TRANSPARENTE EN CARTUCHO | UNIDAD | 28 | Transparente para vidrio, en cartucho (tubo). |
| 151 | SILICONA ESTRUCTURAL TRANSPARENTE | UNIDAD | 21 | - adhesivo de silicona de vulcanización neutra que combine una gran resistencia a las cargas mecánicas |



| | | | | |
|-----|---|--------|-----|--|
| | | | | - que se adhiera perfectamente a una gran variedad de soportes. |
| 152 | CRUCETAS 3.00 MM | BLS | 37 | Junta cerámicas y espaciador de 5mm de calidad |
| 153 | CRUCETAS 4.00 MM | BLS | 6 | Junta cerámicas y espaciador de 5mm de calidad |
| 154 | CRUCETAS 5.00 MM | BLS | 6 | Junta cerámicas y espaciador de 5mm de calidad |
| 155 | ANILLO DE CERA DE 4 PARA INODORO CON CUÍA | UNIDAD | 12 | De primera calidad, para fierro |
| 156 | CAÑO DE AGUA | UNIDAD | 59 | De primera calidad y marca reconocida |
| 157 | FRAGUA COLORES VARIOS | BOLSA | 137 | De marca reconocida y buena calidad |
| 158 | MANGUERA DE ABASTO DE AGUA PARA INODORO | METRO | 23 | Manguera de buena calidad y que sea resistente |
| 159 | MANGUERA DE ABASTO DE AGUA PARA LAVAMANOS | UNIDAD | 44 | Manguera de buena calidad y que sea resistente |
| 160 | CHICOTE DE ½ X ½ | UNIDAD | 15 | De marca y calidad reconocida en el mercado de acero inoxidable |
| 161 | CHICOTE DE ½ X 7/8 | UNIDAD | 4 | De marca y calidad reconocida en el mercado de acero inoxidable |
| 162 | CINTA TEFLON DE 2 CM X 100 M | UNIDAD | 93 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado que sea sellante, aislante y resistente a la oxidación |
| 163 | GRIFERIA PARA LAVATORIO | UNIDAD | 10 | Cromados de buena calidad y marca reconocida |
| 164 | GRIFERIA PARA DUCHA | UNIDAD | 3 | De marca reconocida en el mercado de buena calidad cromados |
| 165 | JUEGO SANITARIO BAÑO TEBOL CON LAVATORIO PEDESTAL | JUEGO | 6 | Juego de accesorios completo de buena calidad y marca reconocida |
| 166 | NIVELADORES | UNIDAD | 4 | Mecanismo de doble resorte tipo reloj. Acero de alta resistencia con palanca de fácil operación Doble brazo de palanca con cojinetes para fácil elevación Bisagra tipo piano a todo lo ancho para mayor fuerza y graseras para fácil mantenimiento. Placa de acero antiderrapante. Labio maquinado tipo cuña para fácil acceso del montacargas transpaleta. 4 placas de soporte para mayor fuerza cuando está estacionado. Topes de anclaje en cajón de acero con piso anti- derrapante y tope de hulemoldeado |
| 167 | DUCHAS CON DOS LLAVES | JUEGO | 10 | De marca reconocida en el mercado de buena calidad cromados |



| | | | | | |
|--------------------------------|---|--------|----|--|--|
| | P/AGUA FRIA Y CALIENTE | | | | |
| 168 | TRAMPA DE ACERO PARA PISO | UNIDAD | 5 | De marca reconocida en el mercado de calidad cromados | |
| MATERIAL DE CARPINTERIA | | | | | |
| 169 | MADERA AGUANO 1IN X 10IN X 10 FT | PIE | 10 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos | |
| 170 | MADERA AGUANO EN LISTONES DE 1IN X 10IN X 10 FT | PIE | 6 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos | |
| 171 | MADERA AGUANO EN LISTONES 2IN X 2IN X 10 FT | PIE | 61 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos | |
| 172 | MADERA AGUANO EN TABLON 1IN ½" X 10 X 10 FT | PIE | 6 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos | |
| 173 | MADERA AGUANO EN LISTONES DE 2IN X 3IN X 10 FT | PIE | 6 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos | |
| 174 | MADERA AGUANO DE 2IN X 4IN X 10 FT | PIE | 21 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos | |
| 175 | COLA SINTÉTICA | GLN | 20 | Marca reconocida, Elaborada a base de P.V.A. (Acetato de polivinilo) | |
| 176 | LIJA PARA MADERA GRANO N° 80 | UNIDAD | 40 | De primera calidad, para madera | |
| 177 | LIJA PARA PULIR MADERA N°100 | UNIDAD | 6 | De primera calidad, para madera | |
| 178 | LIJA PARA MADERA GRANO N° 120 | UNIDAD | 9 | De primera calidad, para madera | |
| 179 | LIJA PARA PULIR MADERA N°180 | UNIDAD | 54 | De primera calidad, de madera | |
| 180 | TINTE PARA MADERA | LITRO | 4 | De primera calidad y marca reconocida | |
| 181 | LACA SELLADORA | GLN | 15 | Formulado a base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos | |
| 182 | TUBO DE SILICONA | UNIDAD | 11 | Transparente para vidrio, en tubo. | |
| 183 | LIJA DE FIERRO N°60 | UNIDAD | 22 | De primera calidad, para fierro | |
| 184 | LIJA DE AGUA N° 180 | UNIDAD | 6 | De primera calidad, de agua | |
| 185 | LIJA DE AGUA N° 80 | UNIDAD | 8 | De primera calidad, de agua | |



| | | | | |
|-----|---------------------|--------|----|--|
| 186 | LIJA PARA MADERA | UNIDAD | 10 | De primera calidad, para madera |
| 187 | CINTA DE MADERA 3X4 | UNIDAD | 4 | Cintas de madera de primera calidad sin desperfectos ni ojos |

ELECTRICIDAD ILUMINARIA Y ELECTRONICA

| | | | | |
|-----|--|--------|----|---|
| 188 | ALAMBRE DE COBRE N° 08 | ROLLO | 9 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 189 | ALAMBRE DE COBRE N° 10 | ROLLO | 11 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 190 | ALAMBRE DE COBRE N° 12 | ROLLO | 7 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 191 | ALAMBRE DE COBRE N° 14 | ROLLO | 5 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 192 | ALAMBRE DE COBRE N° 16 | ROLLO | 6 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 193 | EQUIPO FLUORESCENTE LINEAL DE 2X36W | UNIDAD | 17 | De primera calidad y marca reconocida |
| 194 | EQUIPO FLUORESCENTE DE 40 WATTS DOBLE | UNIDAD | 17 | De primera calidad y marca reconocida |
| 195 | EQUIPO FLUORESCENTE DE 40 WATTS SIMPLE | UNIDAD | 11 | De primera calidad y marca reconocida |
| 196 | BASE METÁLICA DE DOBLE EQUIPO PARA FLUORESCENTE DE 40W | UNIDAD | 7 | De primera calidad y marca reconocida |
| 197 | FLUORESCENTE LINEAL DOBLE | UNIDAD | 44 | De primera calidad y marca reconocida |
| 198 | CAJA OCTOGONAL DE F°G° P/TUBOS DE PVC SAP D 3/4" | UNIDAD | 11 | De primera calidad y marca reconocida |
| 199 | CAJA RECTANGULAR DE F°G° P/TUBOS DE PVC SAP D 3/4" | UNIDAD | 16 | De primera calidad y marca reconocida |



| | | | | |
|-----|------------------------------------|--------|----|---|
| 200 | JUEGO DE ALICATES DE ELCTRICIDAD | JUEGO | 3 | De primera calidad, marca reconocida resistentes |
| 201 | JUEGO DE DESTORNILLADORES | JUEGO | 3 | De primera calidad y marca reconocida |
| 202 | PINZAS AMPERIMETRICAS | UNIDAD | 5 | De primera calidad y marca reconocida |
| 203 | CINTA AISLANTE 19MM X 20M | UNIDAD | 74 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado que sea sellante, aislante y resistente a la oxidación |
| 204 | CABLE MELLIZO CMF DE 16AW | ROLLO | 8 | Cable unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico 100mts |
| 205 | FOCOS AHORRADORES DE 32W ESPIRAL | UNIDAD | 24 | De primera calidad y marca reconocida |
| 206 | FOCOS AHORRADORES DE 18W ESPIRAL | UNIDAD | 20 | De primera calidad y marca reconocida |
| 207 | FOCOS AHORRADORES DE 20W | UNIDAD | 28 | De primera calidad y marca reconocida |
| 208 | FOCOS AHORRADORES LED DE 25W | UNIDAD | 86 | De primera calidad y marca reconocida |
| 209 | FOCO LED 61X61 | UNIDAD | 4 | De primera calidad y marca reconocida |
| 210 | FOCO LED 45V DE 60X60CM | UNIDAD | 4 | De primera calidad y marca reconocida |
| 211 | FOCO LED 24V DE 8" | UNIDAD | 2 | De primera calidad y marca reconocida |
| 212 | SOQUET DE METAL PARA FOCOS | UNIDAD | 14 | De primera calidad y marca reconocida |
| 213 | SOQUET PARA EMPOTRAR | UNIDAD | 31 | De primera calidad y marca reconocida |
| 214 | SOQUET PARA DE TECHO CON ESTOBOLES | UNIDAD | 36 | De primera calidad y marca reconocida |
| 215 | REFLECTOR LED 50W LUZ FRIA G3 | UNIDAD | 7 | De primera calidad y marca reconocida |
| 216 | CANALETAS ELECTRICAS X 3 M | UNIDAD | 55 | De primera calidad y marca reconocida |
| 217 | DISYUNTOR ELECTRICO | UNIDAD | 5 | De primera calidad y marca reconocida |

MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA SACE DE LA 4ª BRIGADA DE MONTAÑA

| N° | ART./CANT. | U/M | CANT | ESPECIFICACIÓN TECNICA MINIMAS |
|---|------------|-----|------|--------------------------------|
| MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA | | | | |



| | | | | |
|----|-----------------------------------|--------|----|--|
| 01 | Brocha de 3" | Unidad | 25 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 02 | Brocha de 4" | Unidad | 15 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 03 | Brocha con mango de madera 5" | Unidad | 10 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 04 | Rodillo para pintar 2" | Unidad | 10 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 05 | Rodillo para pintar 9" | Unidad | 10 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 06 | Thinner Acrílico | GLN | 20 | Diluyente debe cumplir las siguientes especificaciones: Tipo químico: Ésteres, cetonas, aromáticos, alcoholes, alifáticos. - Composición química ÉSTERES (Mínimo): CETONA (Mínimo): - Peso por galón (Kg. /gl.) : 3.01 +/-0.05 ASTM D 1722 - Color: Transparente - Olor: Característico - Estabilidad de almacenaje: 3 meses bajo techo a 25°C |
| 07 | Waípe Fino | Kg | 22 | De algodón de primera calidad |
| 08 | Porcelana 1kg | KL | 62 | De color y marca reconocida en el mercado, bolsa por 1Kg, material en base a cemento, agentes sintéticos y pigmentos especiales |
| 09 | Clavo de calamina | KILO | 15 | Marca reconocida en el mercado Clavo de Calamina. |
| 10 | Clavo de acero con cabeza de 3 IN | KILO | 16 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 11 | Clavo de acero con cabeza ¾ IN | KILO | 5 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 12 | Clavo de acero con cabeza 4 IN | KILO | 11 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 13 | Clavo de acero sin cabeza 1" | KILO | 5 | Clavos libres de óxido, sin cabeza |
| 14 | Clavo de acero sin cabeza ¾" | KILO | 5 | Clavos libres de óxido, sin cabeza |



| | | | | |
|----|--|--------|----|--|
| 15 | Clavo de fierro Galvanizado con cabeza de 2 ½" para calamina | KILO | 5 | Marca reconocida en el mercado Clavo de Calamina |
| 16 | Clavo para madera con cabeza 1" | KILO | 8 | Marca reconocida en el mercado Clavo para madera libres de óxido, con cabeza |
| 17 | Clavo para madera con cabeza 2" | KILO | 8 | Marca reconocida en el mercado Clavo para madera libres de óxido, con cabeza |
| 18 | Clavo para madera con cabeza 4" | KILO | 8 | Marca reconocida en el mercado Clavo para madera libres de óxido, con cabeza |
| 19 | Niples pvc de 1/2" in x 2cm con rosca | Unidad | 24 | De marca reconocida en el mercado niple PVC de 1/2"x2" |

MATERIAL DE GASFITERIA

| | | | | |
|----|--|--------|----|---|
| 20 | Válvula de compuerta Check de bronce de 1/2" | Unidad | 16 | De marca reconocida en el mercado el válvula Check que permite al fluido fluir en una dirección, pero se cierra automáticamente para prevenir el flujo en reversa aislando completamente la zona anterior de donde ahora están los fluidos, mediante el alzado y levantamiento de su compuerta. |
|----|--|--------|----|---|

MATERIAL DE SANITARIO

| | | | | |
|----|--|-------|----|--|
| 21 | Lavadero de acero inoxidable con grifería cromada con accesorios | Juego | 32 | Diferentes tipos de lavaderos tienen diferentes características, ya sea por su uso o material, pero es esta última el que nos importa, las principales características de un lavadero de Acero inoxidable son: a mayor espesor mayor calidad., Pueden ser fabricados a medida, con un tipo de acero y un diseño específicos, Son mucho más fáciles de instalar y reparar, Resistente y duradero. |
| 22 | Juego de elementos para de Fijación de inodoros x 8 PIEZAS (perno y uña de Fijación) | Juego | 20 | De primera calidad y marca reconocida |
| 23 | Juego de accesorios internos para fijación de urinario | Juego | 30 | De primera calidad y marca reconocida |
| 24 | Juego wc sanitario inodoro c/tanque bajo | Juego | 20 | De primera calidad y marca reconocida |



| | | | | |
|--------------------------------|---|--------|----|--|
| 25 | Juego de accesorios sanitarios (tanque bajo) | Juego | 32 | De primera calidad y marca reconocida |
| 26 | Lavatorio de losa con accesorios llave cromada lavamano | Juego | 15 | Lavatorio de loza vitrificada de primera calidad nacional incluye pedestal con accesorios completos. |
| 27 | Llave de paso de 1/2 | Unidad | 20 | De primera calidad y marca reconocida la Llaves simples cromadas de reconocida calidad y marca. |
| 28 | Juego botella accesorios para inodoro | Juego | 25 | De primera calidad y marca reconocida |
| 29 | Trampa PVC para lavatorio tipo botella 1 1/4 in | Unidad | 20 | De primera calidad y marca reconocida |
| 30 | Silicona transparente en cartucho | Unidad | 36 | De primera calidad y marca reconocida |
| 31 | Crucetas de 3MM | Bolsa | 30 | De primera calidad y marca reconocida |
| 32 | Anillo de cera de 4 para inodoro con Guía | Unidad | 25 | De primera calidad y marca reconocida |
| 33 | Cinta teflón de 2 CM x 100 m | Unidad | 60 | De primera calidad y marca reconocida |
| MATERIAL DE CARPINTERÍA | | | | |
| 34 | Madera aguano en listones de 1x10x10 | Pie | 10 | De primera calidad y marca reconocida de madera aguano |
| 35 | Madera aguano en listones de 2x2x10" | Pie | 10 | De primera calidad y marca reconocida de madera aguano |
| 36 | Madera aguano en tablon de 1 1/2" x10x10" | Pie | 10 | De primera calidad y marca reconocida de madera aguano |
| 37 | Madera aguano en listones de 2 in x3 in x 10 ft " | Pie | 10 | De primera calidad y marca reconocida de madera aguano |

ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA

| | | | | |
|----|-----------------------|--------|----|--|
| 38 | Alambre Eléctrico #12 | Rollo | 32 | TW #12 AWG 4 MM2 -Alambre unipolar de cobre electrolítico del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca. |
| 39 | Alambre Eléctrico #14 | Rollo | 30 | TW #14 AWG 2.5 MM2 - Rollo x 100m. Alambre unipolar de cobre electrolítico del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca. |
| 40 | Cinta Aislante 3M | Unidad | 33 | De 3M 18mm x 20mts |
| 41 | Soquet para empotrar | Unidad | 9 | De bronce de primera calidad |

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 122-2022/4ª BRIG MTN del 18 de Abril del 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 10 días calendario de recibida la orden de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar (S/ 10.00 NUEVOS SOLES) en la oficina de tesorería y podrá recabar las bases en la Oficina de Abasto.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- 1.11.1. Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 20
- 1.11.2. Ley N° 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019.
- 1.11.3. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 1.11.4. DL 1444 Que modifica la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.11.5. DS 344-2018-EF Que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225
- 1.11.6. Directivas del OSCE.
- 1.11.7. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.11.8. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 1.11.9. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- 1.11.10. Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- 1.11.11. Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- 1.11.12. Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.





Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).



Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-068-375835
Banco : BN
N° CC⁵ : 018 068 000068375835



⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

⁵ En caso de transferencia interbancaria.



2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En consecuencia, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.





Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del cuartel general de la brigada de montaña sito en Jr. Alfonso Ugarte N° 255, en el horario de 08.00 hasta 16:00 hrs.



2.6. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a la Empresa el importe en Nuevos Soles luego de la última recepción formal y completa la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos. (Entendiéndose por recibido cuando se remite el acta de recepción y conformidad de bienes).

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

Factura Comercial en original y copia

Guía de Remisión en Original y copia

Carta de autorización de pago conteniendo su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

Los pagos se efectuarán a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

Dicha documentación requerida se debe presentar en mesa de partes del Cuartel General de la 4ª Brigada de Montaña, sito en Jr. Alfonso Ugarte N° 255, en el horario de 08.00 hasta 16:00 hrs.



⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LAS UUOO, PP/UU y INGUAR DEL CUARTEL GENERAL DE LA 4ta BRIGADA DE MONTAÑA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Suministro de Material para el Mantenimiento de Infraestructura Construida para las UUOO, PP/UU, Inguar del Cuartel General de la 4ª Brigada de Montaña.

2. FINALIDAD PÚBLICA

"El presente procedimiento selección busca coniar con el Suministro de Material para el Mantenimiento de Infraestructura Construida para las UUOO, PP/UU, Inguar del Cuartel General de la 4ª Brigada de Montaña, para que permitan mejorar el mantenimiento de las Instalaciones Militares en las diferentes Guarniciones permitiendo el Bienestar del personal".



3. ANTECEDENTES

Las UUOO, PP/UU, Inguar del Cuartel General de la 4ª Brigada de Montaña, actualmente cuentan con instalaciones donde funcionan con una antigüedad de más de 54 años de construcción, las cuales requieren mantenimiento permanente a causa de las situaciones climatológicas, con el fin de que puedan cumplir con brindar el bienestar al personal que labora en las UUOO, PP/UU y Cuartel General de la 4ª Brigada de Montaña.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:**

Adquirir Material de mantenimiento de infraestructura construida, a fin de brindar bienestar al personal usuario las UUOO, PP/UU, Inguar del Cuartel General de la 4ª Brigada de Montaña.

- **Objetivo Específico:**

➤ Brindar bienestar al personal.



5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Características y condiciones

5.1.1. Características técnicas

MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LAS UU/PPUU, INGUAR Y CETPRO DE LA 4a BRIGADA DE MONTAÑA

| N° | ART | U/M | CANT | ESPECIFICACIÓN TECNICA MINIMAS |
|---|------------------------------------|--------|------|--|
| MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA | | | | |
| 1 | PASTA MURAL X 5 GALONES CPP | BALDE | 43 | - Que deje un acabado liso y parejo, - Tiene que brindar a la superficie resistencia a la Humedad y al destizado. - Que no contenga plomo. |
| 2 | BROCHA DE 2" IN | UNIDAD | 83 | - De marca reconocida - Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 3 | BROCHA DE 3" IN | UNIDAD | 78 | -De marca reconocida -Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 4 | BROCHA DE 4" IN | UNIDAD | 73 | -De marca reconocida -Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 5 | BROCHA C/MANGO DE MADERA N° 5 | UNIDAD | 30 | -De marca reconocida -Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 6 | RODILLO DE 2" | UNIDAD | 38 | - que tenga optima carga y descarga de pintura - Brochas con cerdas sintéticas de calidad - resistente a solventes. |
| 7 | RODILLO PARA PINTAR DE 9 IN | UNIDAD | 109 | - que tenga optima carga y descarga de pintura - Brochas con cerdas sintéticas de calidad - resistente a solventes. |
| 9 | RODILLO PARA PINTURA EPÓXICA DE 9" | UNIDAD | 26 | - que tenga optima carga y descarga de pintura. - Brochas con cerdas sintéticas de calidad - Rodillo especialmente diseñado para la aplicación de pinturas epóxica - Alta resistencia a solventes. - que tenga rosca interna en el mango para extensiones. |
| 10 | THINNER ACRÍLICO | GLN | 119 | Diluyente debe cumplir las siguientes especificaciones: Tipo químico: Ésteres, cetonas, aromáticos, alifáticos, alcoholes, Composición química (%) ÉSTERES (Mínimo): 15 CETONA (Mínimo): 15 - Peso por galón (Kg. /gl.) : 3.01 +/-0.05 ASTM D1418 - Color: Transparente - Olor: Característico - Estabilidad de almacenaje: 3 meses bajo techo a 25° C |



| | | | | |
|----|--|--------|----|---|
| 11 | THINNER ESTÁNDAR DE 3.5LTS | GLN | 15 | Diluyente debe cumplir las siguientes especificaciones: Tipo químico: Ésteres, cetonas, aromáticos, alifáticos. - Composición química (%) ÉSTERES (Mínimo): 15 CETONA (Mínimo): 15 - Peso por galón (Kg. /gl.) : 3.01 +/-0.05 ASTM D1475 - Color: Transparente - Olor: Característico - Estabilidad de almacenaje: 3 meses bajo techo a 25° C |
| 12 | BARNIZ BRILLANTE X 1 GLN | GLN | 8 | De primera calidad, Barniz Brillante |
| 13 | BISAGRA 3" X 3" X 2" | UNIDAD | 37 | - Bisagra tipo libro fabricado en acero laminado al Frio con un acabado aluminado - que cuente con pasador removible (desarmable) |
| 14 | BISAGRA DE ALUMINIO DE 2 1/2 IN X 2 1/2 IN | UNIDAD | 33 | - Bisagra tipo libro fabricado en acero laminado al Frio con un acabado aluminado - que cuente con pasador removible (desarmable) |
| 15 | BISAGRA NIQUELADA 4" X 4" X 2" MM X 2U MARCA YALLE | UNIDAD | 53 | - Bisagra de diseño de mortaja completa con cinco articulaciones y esquinas cuadradas - Cuenta con tornillos de acero inoxidable - Bisagra tipo libro fabricado en acero laminado al frío, con acabado final niquelado - resistente a la corrosión - que cuente con pasador removible (desarmable) |
| 16 | WAIFE INDUSTRIAL COLOR BLANCO | KILO | 18 | De algodón de primera calidad y marca reconocida en el mercado. |
| 17 | WAIFE FINO | KILO | 4 | De algodón de primera calidad y marca reconocida en el mercado. |
| 18 | PORCELANA 1KG | KILO | 10 | De color y marca reconocida en el mercado, bolsa por 1Kg, material en base a cemento, agentes sintéticos y pigmentos especiales |
| 19 | CANALETA DE CALAMINA GALVANIZADA (CON ACCESORIOS) | UNIDAD | 16 | Canaletas de buena calidad que ofrezcan resistencia a los cambios climatológicos y protección a las fachadas de las instalaciones |
| 20 | CANALETA DE CALAMINA GALVANIZADA 4MTS (CON ACCESORIOS) | UNIDAD | 37 | Canaletas de buena calidad que ofrezcan resistencia a los cambios climatológicos y protección a las fachadas de las instalaciones |
| 21 | CLAVO DE CALAMINA | KILO | 80 | Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc. |
| 22 | CLAVO DE CALAMINA 2 1/2 | KILO | 16 | Fabricado en acero, cuerpo con diseño espiralado, con punta en forma de diamante, cabeza cónica tipo sombrilla, recubierto de zinc. |



| | | | | |
|----|---|------|----|------------------------------------|
| 23 | CLAVO PARA CIELO RAZO 1 PULG | KILO | 4 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 24 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA 1 IN | KILO | 14 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 25 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 1 1/2 IN | KILO | 25 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 26 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 2 IN | KILO | 21 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 27 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 3 IN | KILO | 14 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 28 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 3/4 IN | KILO | 18 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 29 | CLAVO DE ACERO CON CABEZA DE 4 IN | KILO | 13 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 30 | CLAVO DE ACERO SIN CABEZA DE 1 IN | KILO | 8 | Clavos libres de óxido, sin cabeza |
| 31 | CLAVO DE ACERO SIN CABEZA 3/4 | KILO | 9 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 32 | CLAVO DE ACERO SIN CABEZA DE 3/4 IN | KILO | 9 | Clavos libres de óxido, sin cabeza |
| 33 | CLAVO DE ACERO NEGRO 3" | KILO | 9 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 34 | CLAVO DE ACERO BLANCO DE 4" | KILO | 8 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 35 | CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 4 IN | KILO | 8 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 36 | CLAVO DE FIERRO GALVANIZADO CON CABEZA DE 2 1/2 PARA CALAMINA | KILO | 41 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 37 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 1" | KILO | 13 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 38 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 2" | KILO | 14 | Clavos libres de óxido, con cabeza |



| | | | | |
|----|-----------------------------------|--------|----|---|
| 39 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 3" | KILO | 9 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 40 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 4" | | 11 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 41 | CLAVO PARA MADERA CON CABEZA 5" | KILO | 8 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 42 | CLAVO PARA MADERA SIN CABEZA 3/4" | KILO | 13 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 43 | HIERRO DE 1/2 | UNIDAD | 32 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 44 | FIERRO DE 1/4 | UNIDAD | 22 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 45 | FIERRO DE 3/8 | UNIDAD | 12 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 46 | FIERRO CORRUGADO DE 3/4 | UNIDAD | 6 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 47 | FIERRO CORRUGADO DE 6MM | UNIDAD | 5 | - Fierro corrugado de primera calidad y alta resistencia. Barras de acero rectas de sección circular que ofrezcan alta adherencia al concreto |
| 48 | ALAMBRE NEGRO N°-08 | KILO | 12 | - De primera calidad, resistencia y marca reconocida den el mercado - Alambre de acero de bajo contenido de carbono - Recocido en horno a altas temperaturas Que ofrezca trabajabilidad y ductibilidad |
| 49 | ALAMBRE N°10 | KILO | 13 | - De primera calidad, resistencia y marca reconocida den el mercado - Alambre de acero de bajo contenido de carbono - Recocido en horno a altas temperaturas Que ofrezca trabajabilidad y ductibilidad |
| 50 | ALAMBRE N°16 | KILO | 5 | - De primera calidad, resistencia y marca reconocida den el mercado - Alambre de acero de bajo contenido de carbono - Recocido en horno a altas temperaturas Que ofrezca trabajabilidad y ductibilidad |



| | | | | |
|----|---|--------|----|--|
| 51 | ALAMBRE GALVANIZADO N° 18 | KILO | 27 | <ul style="list-style-type: none"> - De primera calidad, resistencia y marca reconocida en el mercado - Alambre de acero de bajo contenido de carbono - Recocido en horno a altas temperaturas - Que ofrezca trabajabilidad y ductibilidad <p>Galvanizado que tenga una gran uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc</p> |
| 52 | ANGULO DE FIERRO PARA RANURADO 2MMX1 ¼ IN 2.30M | UNIDAD | 23 | <p>Producto de acero calidad sección transversal está formada por dos alas de igual longitud, en ángulo recto</p> <p>Sistema Métrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiedades Mecánicas: ASTM A36 / A36M - Tolerancias Dimensionales: ISO 657 / V <p>PRESENTACIÓN: Se produce en longitudes de 6 metros. Se suministra en paquetones de 2 TM, los cuales están formados por paquetes de 1 TM c/u.</p> |
| 53 | NIPLES PVC DE 1/2" IN X 2CM CON ROSCA | UNIDAD | 4 | De marca reconocida en el mercado niple PVC de 1/2"x2" |
| 54 | NIPLES PVC DE 1/2 X ½ | UNIDAD | 41 | De marca reconocida en el mercado niple PVC de 1/2"x2" |
| 55 | ESPÁTULA DE ACERO DE 3" | UNIDAD | 63 | De marca y calidad reconocida en el mercado acero inoxidable |
| 56 | SUMIDERO DE BRONCE 2 IN | UNIDAD | 53 | De bronce de primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 57 | SUMIDERO DE BRONCE 4" | UNIDAD | 31 | De bronce de primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 58 | FORMADOR DE EMPAQUETADURA | UNIDAD | 15 | Permite lograr una mayor resistencia a todo tipo de presiones de aceite, agua caliente o fría, gases, etc., Resiste hasta temperaturas de 240°C. Contiene resinas sintéticas, solventes aromáticos y polvos inorgánicos. |
| 59 | CAJA DE DESAGÜE CONCRETO (12X24) | UNIDAD | 10 | Que este fabricado de buen material sea resistente |
| 60 | TAPAJUNTAS | UNIDAD | 8 | De buena calidad y marca reconocida en el mercado |
| 61 | ADHESIVO PEGA ALFOMBRA ARTECOLA | GALÓN | 2 | Adhesivo de alto agarre |
| 62 | TUBO REDONDO GALVANIZADO 1 1/2" X 1.8 MM | UNIDAD | 7 | Tubo laminado en caliente con recubrimiento de zinc de primera calidad y marca reconocida en el mercado. |
| 63 | TUBO CUADRA DE 1 1/4 X 1 1/4 | UNIDAD | 2 | Tubo laminado en caliente con recubrimiento de zinc de primera calidad y marca reconocida en el mercado. |
| 64 | PLANCHA DE ACERO INOXIDO DE 0.8 MM | UNIDAD | 9 | Confeccionada a base de fierro y hierro de alta dureza y resistencia. |



| | | | | |
|----|--|--------|----|--|
| 65 | FORMICA BLANCA DE 1.22 X 2.44 M | UNIDAD | 2 | DENOMINACIÓN: BLAC A36, FDLAC A36 Bobinas y Planchas de acero laminadas en caliente con bordes de laminación. NORMAS TÉCNICAS: - Estructural ASIM A36 USOS: Se usa en la fabricación de tubos y perfiles plegados. Asimismo, luego de su corte en planchas, se emplea en la construcción de silos, carrocerías y construcción en general. |
| 66 | ANGULO DE 3/4 X 18" X 6 MM | UNIDAD | 4 | Producto de acero laminado en caliente cuya sección transversal está formada por dos alas de igual longitud, en ángulo recto Sistema Métrico: - Propiedades Mecánicas: ASTM A36 / A36M - Tolerancias Dimensionales: ISO 657 / V PRESENTACIÓN: Se produce en longitudes de 6 metros. Se suministra en paquetones de 2 TM, los cuales están formados por paquetes de 1 TM c/u. |
| 67 | ELECTRODO CELLCORD 1/8" | KILO | 9 | De primera calidad, para soldar |
| 68 | DISCO DE CORTE PARA TRONZADORA DE 14" | UNIDAD | 19 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 69 | DISCO SIERRA DE 14" | UNIDAD | 20 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 70 | DISCO ABRESIVO DE 14" | UNIDAD | 3 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 71 | DISCO DIAMANTADO DE 14" | UNIDAD | 3 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 72 | BROCA DE 1/2 PARA CONCRETO | UNIDAD | 22 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 73 | BROCA DE 3/4 PARA CONCRETO | UNIDAD | 14 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 74 | BROCA DE 1/2 PARA METAL | UNIDAD | 3 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 75 | BROCA DE 3/4 PARA METAL | UNIDAD | 4 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 76 | BROCA DE 1/2 PARA MADERA | UNIDAD | 4 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 77 | BROCA DE 3/4 PARA MADERA | UNIDAD | 4 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |



| | | | | |
|----|---|--------|-----|--|
| 78 | ACEITE DE DOS TIEMPOS | UNIDAD | 19 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 79 | SPRAY COLOR NARANJA | UNIDAD | 25 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 80 | NIVEL DE MANO | UNIDAD | 5 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 81 | ESCUADRA | UNIDAD | 7 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 82 | MANDARRIA GRANDE | UNIDAD | 5 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 83 | MACHETE N° 18 | UNIDAD | 23 | De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 84 | CINCEL DE CORTE | UNIDAD | 11 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 85 | CINCEL DE PENETRACION | UNIDAD | 11 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 86 | MARTILLO | UNIDAD | 15 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 87 | CIZALLA | UNIDAD | 17 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 88 | PLANCHA DE METAL DE 1" DE ANCHO Y 2MTS 2MTS | UNIDAD | 5 | DENOMINACIÓN: BLAC A36, PDLAC A36 Bobinas y Planchas de acero laminadas en caliente con bordes de laminación. NORMAS TÉCNICAS: - Estructural ASTM A36 USOS: Se usa en la fabricación de tubos y perfiles plegados. Asimismo, luego de su corte en planchas, se emplea en la construcción de silos, carrocerías y construcción en general. |
| 89 | TIJERA DE CORTE PARA METAL | UNIDAD | 8 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 90 | LIMA | UNIDAD | 12 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 91 | PATA DE CABRA | UNIDAD | 7 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado |
| 92 | WINCHA | UNIDAD | 14 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 93 | CANDADO ESTANDAR F60 | UNIDAD | 12 | Candado de buena calidad marca reconocida y resistente |
| 94 | TIRADOR RECTO PESADO 64 MM | UNIDAD | 4 | - De primera calidad y alta resistencia - De marca reconocida en el mercado - fabricad de acero inoxidable |
| 95 | VARILLA ALUMINIO 2 IN X 3MM | UNIDAD | 10 | Cuerpo en aluminio fundido. Que sea de buena calidad y resistente |
| 96 | CEMENTO PORTLAND (RUMI - BOLSA) | BOLSA | 347 | Todo cemento a emplearse deberá ser portland Tipo I de una marca acreditada que conforme las pruebas de ASTM C-150-62 -Una bolsa de cemento queda definida con la cantidad contenida en su envase original el cual pesa 42.5 kg |



| | | | | |
|-----|--|--------|-----|---|
| 97 | PIEDRA CHANCADA | M3 | 28 | Material de construcción de buena calidad |
| 98 | ARENA GRUESA | M3 | 33 | Material de construcción de buena calidad |
| 99 | ARENA FINA | M3 | 34 | Material de construcción de buena calidad |
| 100 | LADRILLO DE 6 HUECOS | UNIDAD | 724 | De primera calidad y alta resistencia ideal para paredes, divisiones y fachadas. |
| 101 | YESO | BOLSA | 49 | De primera calidad y bien cocido |
| 102 | SOLDADURA DE PUNTO AZUL | UNIDAD | 22 | De primera calidad, para soldar |
| 103 | PACCA (CARRIZO) | KILO | 316 | De primera calidad, carrizo fresco y en buen estado. |
| 104 | TACHUELA | KILO | 8 | De marca reconocida en el mercado y que ofrezca resistencia. |
| 105 | ANGULO PERIMENTAL PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 15 | Producto de acepro aluminio en caliente cuya sección transversal está formada por dos alas de igual longitud, en ángulo recto Sistema Métrico: - Propiedades Mecánicas: ASTM A36 / A36M - Tolerancias Dimensionales: ISO 657 / V PRESENTACIÓN: Se produce en longitudes de 6 metros. Se suministra en paquetones de 2 TM, los cuales están formados por paquetes de 1 TM c/u. |
| 106 | SUSPENSIÓN PRINCIPAL PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 18 | Fabricado en acero galvanizado y pre pintado en blanco, con los más altos estándares de calidad: que da la conformidad del producto en temas de seguridad, salud y protección ambiental |
| 107 | SUSPENSIÓN SECUNDARIA PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 90 | La Suspensión tee principal es un perfil liviano de 15/16" fabricado en acero galvanizado. Para colgar los perfiles principales se utiliza un elemento de suspensión elaborado con <u>alambre galvanizado</u> . Es una solución segura que ofrece una rápida y fácil instalación |
| 108 | SUSPENSIÓN TERCIARIA PARA CIELO RAZO | UNIDAD | 96 | La Suspensión Tee Terciario es un perfil liviano de 15/16". Fabricado en acero galvanizado. Hecha de un material resistente a la corrosión, de fácil y rápida instalación. |
| 109 | FULMINANTE CALI 22X100 PARA CIELO RAZO | CAJA | 4 | Fulminante especialmente diseñado para penetrar sistemas de yeso. Tiene que ser disparado deal para superficies con concreto (columnas y pisos) Consta de 100 fulminantes |



| | | | | | |
|--------------------------------|------------------------------------|-------------|--------|-----|---|
| 110 | BALDOZA PARA RAZO | 61X61 CIELO | UNIDAD | 152 | <ul style="list-style-type: none"> • Tablero de yeso decorativo con revestimiento de papel. • Buena calidad acústica y resistente a la humedad. • Cubierta posterior de lámina de aluminio. • Resistente al fuego. Cero propagaciones de llama o humo. • Altamente resistente al moho y al crecimiento microbiano. |
| 111 | JUEGO DE TARRAJAS | | JUEGO | 1 | Ideal para generar un sistema de roscado para conectar cualquier tipo de accesorios |
| 112 | CIELO BALDOZA | RAZO VINIL | M2 | 160 | <p>Placa de yeso con revestimiento de vinil y foil de aluminio. Brinda una alta reflexión de la luz, es fácil de limpiar y resistente al fuego</p> <p>Altamente resistente al moho y al crecimiento microbiano.</p> <p>Buena calidad acústica y resistente a la humedad. Cubierta posterior de lámina de aluminio.</p> <p>Resistente al fuego. Cero propagaciones de llama o humo. Tablero de yeso decorativo con revestimiento de vinil</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño de la malla es sin uniones ni soldaduras. • Resistencia a la fluencia (Fy) mínima: 185 MPa • Excelente protección contra el agrietamiento y retracción el mortero. • Límite de elasticidad: 1x5 N/mm2 |
| 113 | MALLA METALICA MEROS | 1X5 | METRO | 5 | <ul style="list-style-type: none"> • El diseño de la malla es sin uniones ni soldaduras. • Resistencia a la fluencia (Fy) mínima: 185 MPa • Excelente protección contra el agrietamiento y retracción el mortero. • Límite de elasticidad: 1x5 N/mm2 |
| 114 | FIERRO ANGULO DE 2.5MM | DE 3/4 | UNIDAD | 4 | Ángulo estructural de acero, es laminado en caliente (LAC), lados iguales forman ángulo recto con radios interiores suavizados, ideales para todas las aplicaciones estructurales, fabricación general y reparaciones. Especificaciones: ASTM A36, AISI A36. |
| 115 | TABLAS DE 20CM X 3.10CM | | UNIDAD | 8 | Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihombre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría. |
| MATERIAL DE CARPINTERIA | | | | | |
| 116 | LISTONES DE MADERA 1X2X10 | DE DE | PIE | 22 | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 117 | LISTONES DE MADERA DE 2 X 2 | DE DE | PIE | 38 | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 118 | LISTONES DE MADERA DE 2 X 2 X 10.5 | DE DE | PIE | 12 | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |



| | | | | |
|-----|--|--------|----|--|
| 119 | LISTONES DE MADERA DE 2"X4"X10.5' | PIE | 14 | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 120 | LISTONES DE MADERA DE 1 X 4 X 10.5" | PIE | 16 | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 121 | LISTONES DE MADERA DE 4 X 4 | PIE | 12 | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 122 | LISTONES DE MADERA DE 2 X 3 X 10.5 | PIE | 4 | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 123 | LISTONES DE MADERA DE 2 X 3 X 4 | PIE | 4 | Los listones deben estar completamente secos, sin desperfectos ni ojos. |
| 124 | PICAPORTE STANDAR | UNIDAD | 16 | - picaporte fabricado en acero de alta calidad - Cuenta con tornillos de acero inoxidable - resistente a la corrosión |
| 125 | CHAPA DE MADERA | UNIDAD | 12 | Chapa de buena calidad marca reconocida y resistente. |
| 126 | CERROJOS 6" | UNIDAD | 3 | - cerrojos fabricados en acero de alta calidad - Cuenta con tornillos de acero inoxidable - resistente a la corrosión |
| 127 | CERRADURA DE 3 GOLPES | UNIDAD | 12 | Cerradura de tres golpes de acero laminado y bronce de marca reconocida y que brinde gran seguridad |
| 128 | CERRADURA BLINDADA FORTE B940 NEGRO | UNIDAD | 13 | Cerradura de tres golpes de acero laminado y bronce de marca reconocida y que brinde gran seguridad resistente a los impactos |
| 129 | ARCO DE SIERRA | UNIDAD | 20 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 130 | HOJA DE SIERRA | UNIDAD | 40 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado |
| 131 | CABEZAL DE CORTE UNIVERSAL PARA CORTACEPED | UNIDAD | 1 | El artículo debe estar hecho de material de plástico sólido, lo que garantiza su durabilidad. Es conveniente cambiar, fácil de instalar. La vibración es pequeña, se desgasta bien y es duradera. Se adapta a la mayoría de cortadoras de césped, uso universal para 25. Diámetro de 0.157 in. Práctico y compacto, un gran accesorio para cortador de cepillos de hierba. La cabeza de la recortadora está hecha de material de plástico sólido, lo que garantiza la durabilidad. Fácil de cambiar, fácil de instalar. La vibración es pequeña, se desgasta bien y es duradera. Se adapta a la mayoría de cortadoras de césped y recortadoras. Práctico y compacto, un gran accesorio para cortador de cepillos de hierba. Especificaciones: |



| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|----|---|
| | | | | Estado: 100% nuevo |
| 132 | HILO DE CORTE CESPED SIHL | UNIDAD | 2 | Cabezal de corte de dos hilos para desbrozadoras. Para podar y despejar bordes de césped, árboles o muros. Longitud del hilo siempre óptima gracias al reajuste automático. Corta de forma rápida y eficaz. Para los modelos. FSA 90, FSA 90 |
| MATERIAL DE GASFITERIA | | | | |
| 133 | VARILLA DE BRONCE CON FLOTADOR DE PVC 1 1/2 PARA VALVULA DE BRONCE | UNIDAD | 2 | Cuerpo de bronce fundido, tornillos en latón forjando, sello de caucho, rosca NPT, Presión de cierre 125 PSI Opcional 2:80 PSI |
| 134 | VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2 | UNIDAD | 2 | -Válvula de alta resistencia, que permita el paso del fluido. -Que sea de bronce de buena calidad y resistente |
| MATERIAL DE SANITARIO | | | | |
| 135 | PERFILES DE CERÁMICA | UNIDAD | 4 | Cerámico color de primera, calidad premium anti tránsito, ante deslizante. |
| 136 | YESO CERÁMICO | KG | 24 | De color y marca reconocida en el mercado, por 1Kg, material en base a cemento, agentes sintéticos y pigmentos especiales |
| 137 | LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE | JUEGO | 8 | De 0.55x1.20m, plancha galvanizada de una poza, para sobreponer, bordes boleados y fileteados. |
| 138 | LAVATORIO PEDESTAL CON ACCESORIOS | JUEGO | 5 | De marca reconocida y buena calidad |
| 139 | JUEGO DE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN DE INODOROS X 8 PIEZAS (PERNO Y UÑA DE FIJACIÓN) | JUEGO | 26 | Material : Porcelana vitrificada. } Medidas exteriores (largo x ancho x altura): 622 x 410 x 658 } CONSUMO DE AGUA: 4.8 lpf = 1.28 gpf } Presión mínima de agua : 8 psi (presión estática) } Sello hidráulico: 53 mm } Peso de producto terminado: Taza (SI210021) 14.4 Kg. Tanque (SI30P021) 8.60 kg. } Cubicaje (metros cúbicos): 0.10 m3 |
| 140 | JUEGO DE ACCESORIOS INTERNOS PARA FIJACIÓN DE URINARIO | JUEGO | 26 | De primera calidad y marca reconocida |
| 141 | JUEGO WC SANITARIO INODORO C/TANQUE BAJO | JUEGO | 29 | Juego WC de loza vitrificada de primera calidad nacional con accesorios completos |



| | | | | |
|-----|--|--------|-----|---|
| 142 | JUEGO DE ACCESORIOS SANITARIOS (TANQUE BAJO) | JUEGO | 41 | Juego de accesorios completo de buena calidad y marca reconocida |
| 143 | LAVATORIO DE LOZA CON ACCESORIOS LLAVE CROMADA LAVAMANOS | JUEGO | 19 | Juego de accesorios completo de buena calidad y marca reconocida |
| 144 | URINARIO DE LOSA CON ACCESORIOS | JUEGO | 26 | De primera calidad y marca reconocida |
| 145 | LLEVE CROMADA PARA LAVATORIO | UNIDAD | 12 | Llaves simples cromadas de reconocida calidad y marca |
| 146 | LLAVE PARA URINARIO | UNIDAD | 36 | Llave cromada de primera calidad y marca reconocida |
| 147 | LLAVE DE PASO DE 1/2 | UNIDAD | 11 | De marca reconocida en el mercado y con buena durabilidad |
| 148 | LLEVE CROMADA PARA LAVATORIO | UNIDAD | 32 | Llaves simples cromadas de reconocida calidad y marca. |
| 149 | TRAMPA PVC PARA LAVATORIO TIPO BOTELLA 1 1/4 IN | UNIDAD | 22 | Marca reconocida en el mercado cada PVC 100 mm x 100 mm x 200 mm para Canaleta |
| 150 | SILICONA TRANSPARENTE EN CARTUCHO | UNIDAD | 28 | Transparente para vidrio, en cartucho (tubo). |
| 151 | SILICONA ESTRUCTURAL TRANSPARENTE | UNIDAD | 21 | - adhesivo de silicona de vulcanización neutra que combine una gran resistencia a las cargas mecánicas - que se adhiera perfectamente a una gran variedad de soportes. |
| 152 | CRUCEIAS 3.00 MM | BLS | 37 | Junta corámicas y espaciador de 5mm de calidad |
| 153 | CRUCETAS 4.00 MM | BLS | 6 | Junta cerámicas y espaciador de 5mm de calidad |
| 154 | CRUCETAS 5.00 MM | BLS | 6 | Junta cerámicas y espaciador de 5mm de calidad |
| 155 | ANILLO DE CFRA DE 4 PARA INODORO CON GUÍA | UNIDAD | 12 | De primera calidad, para fierro |
| 156 | CAÑO DE AGUA | UNIDAD | 59 | De primera calidad y marca reconocida |
| 157 | FRAGUA COLORES VARIOS | BOLSA | 137 | De marca reconocida y buena calidad |



| | | | | |
|--------------------------------|---|--------|----|---|
| 158 | MANGUERA DE ABASTO DE AGUA PARA INODORO | METRO | 23 | Manguera de buena calidad y que sea resistente |
| 159 | MANGUERA DE ABASTO DE AGUA PARA LAVAMANOS | UNIDAD | 44 | Manguera de buena calidad y que sea resistente |
| 160 | CHICOTE DE ½ X ½ | UNIDAD | 15 | De marca y calidad reconocida en el mercado y acero inoxidable |
| 161 | CHICOTE DE ½ X 7/8 | UNIDAD | 4 | De marca y calidad reconocida en el mercado y acero inoxidable |
| 162 | CINTA TEFLON DE 2 CM X 100 M | UNIDAD | 93 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado que sea sellante, aislante y resistente a la oxidación |
| 163 | GRIFERIA PARA LAVATORIO | UNIDAD | 10 | Cromados de buena calidad y marca reconocida |
| 164 | GRIFERIA PARA DUCHA | UNIDAD | 3 | De marca reconocida en el mercado de buena calidad cromados |
| 165 | JUEGO SANITARIO BAÑO TEBOL CON LAVATORIO PEDESTAL | JUEGO | 6 | Juego de accesorios completo de buena calidad y marca reconocida |
| 166 | NIVELADORES | UNIDAD | 4 | Mecanismo de doble resorte tipo reloj. Acero de alta resistencia con palanca de fácil operación. Doble brazo de palanca con cojinetes para fácil elevación. Bisagra tipo plano a todo lo ancho para mayor fuerza y graseras para fácil mantenimiento. Placa de acero antiderrapante. Labio maquinado tipo cuña para fácil acceso del montacartas o la transpaleta. 4 placas de soporte para mayor fuerza cuando está estacionado. Topes de andén en cajón de acero con piso anti derrapante y tope de hule moldeado |
| 167 | DUCHAS CON DOS LLAVES P/AGUA FRIA Y CALIENTE | JUEGO | 10 | De marca reconocida en el mercado de buena calidad cromados |
| 168 | TRAMPA DE ACERO PARA PISO | UNIDAD | 5 | De marca reconocida en el mercado de buena calidad cromados |
| MATERIAL DE CARPINTERIA | | | | |
| 169 | MADERA AGUANO 1IN X 10IN X 10 FT | PIE | 10 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos |
| 170 | MADERA AGUANO EN LISTONES DE 1IN X 10IN X 10 FT | PIE | 6 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos |
| 171 | MADERA AGUANO EN LISTONES 2IN X 2IN X 10 FT | PIE | 61 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos |



| | | | | |
|-----|--|--------|----|--|
| 172 | MADERA AGUANO EN TABLON 1IN ½"X10X10 FT | PIE | 6 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos |
| 173 | MADERA AGUANO EN LISTONES DE 2INX3INX10FT | PIE | 6 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos |
| 174 | MADERA AGUANO DE 2INX4INX10FT | PIE | 21 | Aguano de primera calidad sin desperfectos ni ojos |
| 175 | COLA SINTÉTICA | GLN | 20 | Marca reconocida, Elaborada a base de P.V.A. (Acetato de polivinilo) |
| 176 | LIJA PARA MADERA GRANO N° 80 | UNIDAD | 40 | De primera calidad, para madera |
| 177 | LIJA PARA PULIR MADERA N°100 | UNIDAD | 6 | De primera calidad, para madera |
| 178 | LIJA PARA MADERA GRANO N° 120 | UNIDAD | 9 | De primera calidad, para madera |
| 179 | LIJA PARA PULIR MADERA N°180 | UNIDAD | 54 | De primera calidad. de madera |
| 180 | TINTE PARA MADERA | LITRO | 4 | De primera calidad y marca reconocida |
| 181 | LACA SELLADORA | GLN | 15 | Formulado a base de nitrocelulosa, adhesivos, plásticos y metálicos |
| 182 | TUBO DE SILICONA | UNIDAD | 11 | Transparente para vidrio, en tubo. |
| 183 | LIJA DE FIERRO N°60 | UNIDAD | 22 | De primera calidad, para fierro |
| 184 | LIJA DE AGUA N° 180 | UNIDAD | 6 | De primera calidad, de agua |
| 185 | LIJA DE AGUA N° 80 | UNIDAD | 8 | De primera calidad, de agua |
| 186 | LIJA PARA MADERA | UNIDAD | 10 | De primera calidad, para madera |
| 187 | CINTA DE MADERA 3X4 | UNIDAD | 4 | Cintas de madera de primera calidad sin desperfectos ni ojos |

ELECTRICIDAD ILUMINARIA Y ELECTRONICA

| | | | | |
|-----|---------------------------|-------|----|---|
| 188 | ALAMBRE DE COBRE N° 08 | ROLLO | 9 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 189 | ALAMBRE DE COBRE N° 10 | ROLLO | 11 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 190 | ALAMBRE DE COBRE N° 12 | ROLLO | 7 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con |



| | | | | |
|-----|--|--------|----|---|
| | | | | aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 191 | ALAMBRE DE COBRE N° 14 | ROLLO | 5 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 192 | ALAMBRE DE COBRE N° 16 | ROLLO | 6 | AWG 2.5 MM2 – rollo x 100mts Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca |
| 193 | EQUIPO FLUORESCENTE LINEAL DE 2X36W | UNIDAD | 17 | De primera calidad y marca reconocida |
| 194 | EQUIPO FLUORESCENTE DE 40 WATTS DOBLE | UNIDAD | 17 | De primera calidad y marca reconocida |
| 195 | EQUIPO FLUORESCENTE DE 40 WATTS SIMPLE | UNIDAD | 11 | De primera calidad y marca reconocida |
| 196 | BASE METÁLICA DE DOBLE EQUIPO PARA FLUORESCENTE DE 40W | UNIDAD | 7 | De primera calidad y marca reconocida |
| 197 | FLUORESCENTE LINEAL DOBLE | UNIDAD | 44 | De primera calidad y marca reconocida |
| 198 | CAJA OCTOGONAL DE F°G° P/TUBOS DE PVC SAP D 3/4" | UNIDAD | 11 | De primera calidad y marca reconocida |
| 199 | CAJA RECTANGULAR DE F°G° P/TUBOS DE PVC SAP D 3/4" | UNIDAD | 16 | De primera calidad y marca reconocida |
| 200 | JUEGO DE ALICATES DE ELECTRICIDAD | JUEGO | 3 | De primera calidad, marca reconocida y resistentes |
| 201 | JUEGO DE DESTORNILLADORES | JUEGO | 3 | De primera calidad y marca reconocida |
| 202 | PINZAS AMPERIMETRICA S | UNIDAD | 5 | De primera calidad y marca reconocida |
| 203 | CINTA AISLANTE 19MM X 20M | UNIDAD | 74 | De primera calidad y marca reconocida en el mercado que sea sellante, aislante y resistente a la oxidación |
| 204 | CABLE MELLIZO CMF DE 16AW | ROLLO | 8 | Cable unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico 100mts |
| 205 | FOCOS AHORRADORES DE 32W ESPIRAL | UNIDAD | 24 | De primera calidad y marca reconocida |



| | | | | |
|-----|------------------------------------|--------|----|---------------------------------------|
| 206 | FOCOS AHORRADORES DE 18W ESPIRAL | UNIDAD | 20 | De primera calidad y marca reconocida |
| 207 | FOCOS AHORRADORES DE 20W | UNIDAD | 28 | De primera calidad y marca reconocida |
| 208 | FOCOS AHORRADORES LED DE 25W | UNIDAD | 86 | De primera calidad y marca reconocida |
| 209 | FOCO LED 61X61 | UNIDAD | 4 | De primera calidad y marca reconocida |
| 210 | FOCO LED 45V DE 60X60CM | UNIDAD | 4 | De primera calidad y marca reconocida |
| 211 | FOCO LED 24V DE 8" | UNIDAD | 2 | De primera calidad y marca reconocida |
| 212 | SOQUET DE METAL PARA FOCOS | UNIDAD | 14 | De primera calidad y marca reconocida |
| 213 | SOQUET PARA EMPOTRAR | UNIDAD | 31 | De primera calidad y marca reconocida |
| 214 | SOQUET PARA DE TECHO CON ESTOBOLES | UNIDAD | 36 | De primera calidad y marca reconocida |
| 215 | REFLECTOR LED 50W LUZ FRIA G3 | UNIDAD | 7 | De primera calidad y marca reconocida |
| 216 | CANALETAS ELECTRICAS X 3 M | UNIDAD | 55 | De primera calidad y marca reconocida |
| 217 | DISYUNTOR ELECTRICO | UNIDAD | 5 | De primera calidad y marca reconocida |

MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA SACE DE LA 4a BRIGADA DE MONTAÑA

| N° | ART./CANT. | U/M | CANT | ESPECIFICACIÓN TECNICA MINIMAS |
|---|-------------------------------|--------|------|---|
| MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA | | | | |
| 01 | Brocha de 3" | Unidad | 25 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 02 | Brocha de 4" | Unidad | 15 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 03 | Brocha con mango de madera 5" | Unidad | 10 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 04 | Rodillo para pintar 2" | Unidad | 10 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |
| 05 | Rodillo para pintar 9" | Unidad | 10 | Marca reconocida en el mercado Brochas con cerdas sintéticas de calidad |

| | | | | |
|----|--|--------|----|--|
| 06 | Thinner Acrílico | GLN | 20 | <p>Diluyente debe cumplir las siguientes especificaciones:</p> <p>Tipo químico: Ésteres, cetonas, aromáticos, alcoholes alifáticos.</p> <p>- Composición química</p> <p>ÉSTERES (Mínimo):</p> <p>CETONA (Mínimo):</p> <p>- Peso por galón (Kg. /gl.) : 3.01 +/-0.05 ASTM D1475</p> <p>- Color: Transparente</p> <p>- Olor: Característico</p> <p>- Estabilidad de almacenaje: 3 meses bajo techo a 25° C</p> |
| 07 | Waipe Fino | Kg | 22 | De algodón de primera calidad |
| 08 | Porcelana 1kg | KL | 62 | De color y marca reconocida en el mercado, bolsa por 1Kg, material en base a cemento, agentes sintéticos y pigmentos especiales |
| 09 | Clavo de calamina | KILO | 15 | Marca reconocida en el mercado Clavo de Calamina. |
| 10 | Clavo de acero con cabeza de 3 IN | KILO | 16 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 11 | Clavo de acero con cabeza ¾ IN | KILO | 5 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 12 | Clavo de acero con cabeza 4 IN | KILO | 11 | Clavos libres de óxido, con cabeza |
| 13 | Clavo de acero sin cabeza 1" | KILO | 5 | Clavos libres de óxido, sin cabeza |
| 14 | Clavo de acero sin cabeza ¾" | KILO | 5 | Clavos libres de óxido, sin cabeza |
| 15 | Clavo de fierro Galvanizado con cabeza de 2 ½" para calamina | KILO | 5 | Marca reconocida en el mercado Clavo de Calamina. |
| 16 | Clavo para madera con cabeza 1" | KILO | 8 | Marca reconocida en el mercado Clavo para madera libres de óxido, con cabeza |
| 17 | Clavo para madera con cabeza 2" | KILO | 8 | Marca reconocida en el mercado Clavo para madera libres de óxido, con cabeza |
| 18 | Clavo para madera con cabeza 4" | KILO | 8 | Marca reconocida en el mercado Clavo para madera libres de óxido, con cabeza |
| 19 | Niples pvc de 1/2" in x 2cm con rosca | Unidad | 24 | De marca reconocida en el mercado niple PVC de 1/2"x2" |



MATERIAL DE GASFITERIA

| | | | | |
|----|---|--------|----|--|
| 20 | Válvula de compuerta Check de bronce de 1/2 | Unidad | 16 | De marca reconocida en el mercado el válvula Check que permite al fluido fluir en una dirección, pero cierra automáticamente para prevenir el flujo en reversa aislando completamente la zona anterior de donde ahora están los fluidos, mediante el alzado o levantamiento de su compuerta. |
|----|---|--------|----|--|

MATERIAL DE SANITARIO

| | | | | |
|----|--|--------|----|--|
| 21 | Lavadero de acero inoxidable con grifería cromada con accesorios | Juego | 32 | Diferentes tipos de lavaderos tienen diferentes características, ya sea por su uso o material, pero es esta último el que nos importa, las principales características de un lavadero de Acero inoxidable son: a mayor espesor mayor calidad., Pueden ser fabricados a medida, con un tipo de acero y un diseño específicos, Son mucho más fáciles de instalar y reparar, Resistente y duradero. |
| 22 | Juego de elementos para de fijación de inodoros x 8 PIEZAS (perno y uña de fijación) | Juego | 20 | De primera calidad y marca reconocida |
| 23 | Juego de accesorios internos para fijación de urinario | Juego | 30 | De primera calidad y marca reconocida |
| 24 | Juego wc sanitario inodoro c/tanque bajo | Juego | 20 | De primera calidad y marca reconocida |
| 25 | Juego de accesorios sanitarios (tanque bajo) | Juego | 32 | De primera calidad y marca reconocida |
| 26 | Lavatorio de losa con accesorios llave cromada lavamano | Juego | 15 | Lavatorio de loza vitrificada de primera calidad nacional incluye pedestal con accesorios completos. |
| 27 | Llave de paso de 1/2 | Unidad | 20 | De primera calidad y marca reconocida la Llaves simples cromadas de reconocida calidad y marca. |
| 28 | Juego botella accesorios para inodoro | Juego | 25 | De primera calidad y marca reconocida |
| 29 | Trampa PVC para lavatorio tipo botella 1 1/4 in | Unidad | 20 | De primera calidad y marca reconocida |
| 30 | Silicona transparente en cartucho | Unidad | 36 | De primera calidad y marca reconocida |



| | | | | |
|----|---|--------|----|---------------------------------------|
| 31 | Crucecitas de 3MM | Bolsa | 30 | De primera calidad y marca reconocida |
| 32 | Anillo de cera de 4 para inodoro con Guía | Unidad | 25 | De primera calidad y marca reconocida |
| 33 | Cinta teflón de 2 CM x 100 m | Unidad | 60 | De primera calidad y marca reconocida |

MATERIAL DE CARPINTERÍA

| | | | | |
|----|---|-----|----|--|
| 34 | Madera aguano en listones de 1x10x10 | Pie | 10 | De primera calidad y marca reconocida de madera aguano |
| 35 | Madera aguano en listones de 2x2x10" | Pie | 10 | De primera calidad y marca reconocida de madera aguano |
| 36 | Madera aguano en tablon de 1 1/2" x10x10" | Pie | 10 | De primera calidad y marca reconocida de madera aguano |
| 37 | Madera aguano en listones de 2 in x3 in x 10 ft | Pie | 10 | De primera calidad y marca reconocida de madera aguano |

ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA

| | | | | |
|----|-----------------------|--------|----|--|
| 38 | Alambre Eléctrico #12 | Rollo | 32 | TW #12 AWG 4 MM2 -Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca. |
| 39 | Alambre Eléctrico #14 | Rollo | 30 | TW #14 AWG 2.5 MM2 - Rollo x 100m. Alambre unipolar de cobre electrolito del 99.9% de conductividad con aislamiento TW de material plástico de reconocida calidad y marca. |
| 40 | Cinta Aislante 3M | Unidad | 33 | De 3M 18mm x 20mts |
| 41 | Soquet para empstrar | Unidad | 9 | De bronce de primera calidad |



5.2. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar : los lugares de entrega se realizara de acuerdo al siguiente detalle.

El lugar de entrega de los bienes Ofertados será hasta su entrega final en los almacenes de la Comandancia de 4a Brigada de Montaña sito en Jr. Alfonso Ugarte N° 255 en la ciudad de Puno para lo correspondiente a los artículos del CETPRO con fines de control y verificación (Control de Calidad: cantidad y calidad del producto a internar acorde a las Especificaciones Técnicas).

El lugar de entrega de de los bienes Ofertados será hasta su entrega final en los almacenes del SACE e INGUAR sito en el jr Sucre SN – Puno, con fines de control y verificación (Control de Calidad: cantidad y calidad del producto a internar acorde a las Especificaciones Técnicas).

El lugar de entrega de los bienes Ofertados será en los almacenes de las UU/PPUU con fines de control y verificación (Control de Calidad: cantidad y calidad del producto a internar acorde a las Especificaciones Técnicas), en los nueve (09) Almacenes dispuestos por la Entidad (*), que se indican a continuación:

- (1) Cuartel San Román.- Jr. Ayacucho S/N – Huancañé RCB111 Y BIM21
- (2) Cuartel Pachacútec – Av. Ejército N°316 – llave BIM 59
- (3) Fuerte Manco Cápac – Av. Ejército S/N Barrio Chanu Chanu – Puno
- (4) Cuartel Bolognesi.- Av. Ramón Castilla S/N – Juliaca GAC8 Y 4
- (5) Cuartel Pedro Ruiz Gallo – Jr. 07 de Junio S/N La Rinconada – Juliaca BING
- (6) Fuerte Brigadier Pumacahua – Av. Panamericana Sur Km 104 – Pomata RCB9
- (7) Fuerte Andrés Avelino Cáceres S/N-Centro Poblado Santa Rosa – Masacruz BIM 33 y Escuela de montaña
- (8) Fuerte Inclán – Campamento Challapalca 11Y 123

(*) La Entidad no pagará ningún costo adicional por esta distribución a los lugares de almacenamiento establecidos por la Entidad, por lo que el postor participante deberá considerar estos costos de distribución en la elaboración de su Oferta.

Plazo

Los bienes de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 10 días calendarios de recibida la orden de compra.

5.3. Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a la Empresa el importe en Nuevos Soles, luego de la última recepción formal y completa la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser recibidos. (Entendiéndose por recibido cuando se remite el acta de recepción y conformidad de bienes).





LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

Factura Comercial en original y copia

Guía de Remisión en Original y copia

Carta de autorización de pago conteniendo su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

Los pagos se efectuarán a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

5.4. Modalidad de ejecución contractual

No corresponde.

5.5. Plazo de cambio y reposición de artículo

Para cambio y reposición de artículos del Suministro de Material para Mantenimiento de Infraestructura Construida para las UUOO, PP/UU y Inguar del Cuartel General de la 4ª Brigada de Montaña, se establece que el plazo máximo es de tres (03) días.



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

| | |
|----|---|
| A. | CAPACIDAD LEGAL |
| | HABILITACIÓN |
| | Requisitos: |
| | Inscripción vigente en la SUNAT con actividad de venta de materiales de infraestructura |
| | Importante |
| | De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de |





contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- Presentación de ficha RUC. (CIR), constancia de información registrada donde conste que su estado sea ACTIVO Y HABIDO y su actividad venta de material de construcción

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y ocho con 44/100 soles (S/ 243,978.44), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de equivalente a Treinta mil cuatrocientos noventa y siete con 31/100 soles (S/ 30497.31), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes

- Materiales para el mantenimiento de la infraestructura construida
- Agregados para construcción, electricidad e iluminación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado", "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia".



veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio i <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p> |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos |





CAPITULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. En caso de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando correspondan, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000.00).



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"





ANEXOS





ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|--------------------------------------|--------------|----|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social: | | | |
| Domicilio Legal: | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| MYPE ¹⁴ | Sí | No | |
| Correo electrónico: | | | |



Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea>, 2/2 se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.





La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válida y efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Datos del consorciado 1 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Telefono(s) : | | |
| MYPE ¹⁶ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |



| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Datos del consorciado 2 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Telefono(s) : | | |
| MYPE ¹⁷ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Datos del consorciado ... | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Telefono(s) : | | |
| MYPE ¹⁸ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2021/> y tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ *Ibidem.*





Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.





ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



TOTAL OBLIGACIONES



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda





Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo.
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad





Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER 10 puntos PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁴



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁴ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.





Ejercicio: 2022
 Adjudicación Simplificada N°001-2022/EP/LUO 0846
 Objeto: Mantenimiento de infraestructura de electricidad, iluminación y electrónica para la 4ª Brigada, AF-2022



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL PASTOR EN LA ESPECIALIDAD



Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP 25 | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 26 | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: | MONEDA | IMPORTE 28 | TIPO DE CAMBIO VENTA 29 | MONTO FACTURADO ACUMULADO 30 |
|----|---------|---------------------|---|----------------------------|---|-----------------------------|--------|------------|-------------------------|------------------------------|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |

25 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

26 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el pastor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

27 Si el titular de la experiencia no es el pastor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el pastor sea suursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la suursal constituyen la misma persona jurídica, la suursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una asociación, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la asociación se transmite un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad asociada, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

28 Se refiere al monto del contrato el pactado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

29 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

30 Consignar en la moneda establecida en las bases.

Electricidad Pampa
 Adm. Sección S. M. Pampa N°001-2022 EPLUO 0845

Objeto: Contratación de mano de obra para el mantenimiento de infraestructura consistiente en cables, alambres, cables de alumbrado y electrónica para la 4ª Brigada, A.F.-2022



| Nº | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / C/CI / PROBAANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O C/CI DE SER EL CASO ²⁶ | EXPERIENCIA | MONEDA | IMPORTE ²⁸ | TIPO DE CANCELACIÓN / CAMBIO / VENTA ²⁹ |
|--------------|---------------------|--|--|-------------|--------|-----------------------|--|
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

